



# DOCENTES DE CANARIAS INSUCAN (DCI)



Web: <http://www.docentesdecanarias.org>

E-mail: [docentesdecanarias@insucan.org](mailto:docentesdecanarias@insucan.org)

## Boletín nº 1 – 2018-2019

### Disminución de horas lectivas para el curso 2019-2020.

- El Consejo de Ministros del 14 de septiembre ha aprobado un Anteproyecto de Ley que “revertirá” los recortes del Real-Decreto 14/2012. Disminuirán las horas lectivas en secundaria y resto de cuerpos. Se eliminará el poder sobrepasar los ratios máximas en un 20%. Se eliminará la obligatoriedad de esperar 10 días para cubrir sustituciones por baja médica.

### Eliminación del descuento por baja por médica.

#### Pendiente de aprobación por el Gobierno de Canarias.

La disposición adicional Quincuagésima cuarta de la Ley de Presupuesto del Estado regula que las comunidades pueden aprobar el abono de un complemento retributivo para que la retribución en situación de Incapacidad Temporal (IT) sea igual al 100% del sueldo del mes anterior al de la baja.

### Retribución 2018. Subida de un 1,75%

La retribución del 2018 ha subido un 1,5%. En la nómina de agosto se comenzó a abonar dicha subida (incluyendo el atraso desde enero de 2018). Hay otra subida que es el 0,25% desde julio de 2018, que se comenzará a abonar en la nómina de octubre y también con el atraso desde julio de 2018.

### Sexenios 2019.

Los que consoliden un nuevo sexenio en el año 2018, deben solicitarlo y certificar al menos 17 horas de formación en 2018 para poder cobrarlo desde la nómina de enero de 2019.

### Reclamación del abono del 1 y 2 de septiembre

DOCENTES DE CANARIAS-INSUCAN (DCI) ha presentado reclamación para el abono del 1 y 2 de septiembre, para todos los interinos y funcionarios en prácticas, primero en vía administrativa y luego continuará en vía judicial, porque con casi toda seguridad sea desestimado por la consejería en vía administrativo. En la web hay un modelo para los que quieran reclamar.

### Ponderación de FP en la Resolución de Organización y Funcionamiento

La resolución en el Anexo III, apartado 5.4 recoge unas especificaciones que determinan lo siguiente:

- Que no se puede pasar de 26 sesiones de permanencia en ningún trimestre.
  - Que se puede ponderar también la FCT, el módulo de integración o proyecto.
- En la resolución hay 3 modelos-ejemplos de distribución de un mismo horario.  
Falta incluir la aclaración:
- Que si la suma de las lectivas de una semana de cada trimestre pasa de 60 horas se tiene que compensar con horas de permanencia.
  - Falta por incluir cómo se contabilizan las horas de módulos de enseñanzas semi-presenciales.

### Concurso General de Traslados (Nacional)

En este curso 2018/2019 habrá Concurso General de Traslados de ámbito nacional. La convocatoria saldrá a finales de octubre/comienzo de noviembre.

Aunque pendiente de la negociación, en principio no saldrán plazas de carácter singular.

Los que “**obtuvieron destino**” en el concurso del curso 2017/2018 no pueden participar.

Los funcionarios en prácticas son participantes obligatorios y su orden es detrás de los funcionarios de carrera ordenados por su calificación en las oposiciones.

**Es muy probable que la participación en el Concurso de Traslado se realice por “Sede Electrónica”**

## Esríbele al Diputado/a y aclararle la precariedad laboral de las interinas/os

DOCENTES DE CANARIAS INSUCAN hemos iniciado una campaña de visibilización y concienciación con el colectivo de docentes interinos y la problemática que le rodea, para que los responsables políticos conozcan su realidad de primera mano, explicada por los trabajadores que, a pie de aula, llevan años desempeñando de manera irreprochable su labor como docentes, implicados y comprometidos con la mejora de la calidad del sistema educativo público de Canarias.

Asimismo, en dicha campaña también proponemos a los diputados que se adopten los mecanismos legales necesarios para que se apruebe una ley que permita una oferta de empleo público extraordinaria, exclusivamente por sistema de concurso, en los términos que se recogen en el artículo 61.6 del Estatuto Básico del Empleado Público:

***“Sólo en virtud de ley podrá aplicarse, con carácter excepcional, el sistema de concurso que consistirá únicamente en la valoración de méritos.”***

## Protocolo en caso de agresiones o intimidaciones.

### Conductas contrarias a la Convivencia

Cada año están siendo más numerosos los casos que nos llegan sobre amenazas e intimidaciones a los docentes.

RECOMENDAMOS que se conozca el “Protocolo de actuación para los casos de agresiones al personal docente”, y ante cualquier caso, exigir a la dirección del centro que se aplique. Cada año es más complicado mantener un ambiente adecuado para el proceso de enseñanza/aprendizaje en la relación alumno/docente y en la relación alumno/alumno.

Asimismo, es importante conocer el DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente los artículos del 62 al 68, que regulan las conductas contrarias a la convivencia y las medidas disciplinarias correspondientes.

RECOMENDAMOS que TODAS las conductas contrarias a la convivencia sean comunicadas a la dirección del centro.

**POR EL BIEN DE LA MAYORÍA DE LOS ALUMNOS Y DEL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO: LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA SE DEBEN COMUNICAR Y SANCIONAR.**

## Sede electrónica

La Consejería está sustituyendo el Registro en papel o el Registro por clave MEDUSA por el Registro por “SEDE ELECTRÓNICA”. El “Registro por Sede Electrónica” es presentar los documentos por ordenador a través de internet. **Puede que el Concurso de Traslado sea por “Sede Electrónica”**

Para acceder al “Registro por Sede Electrónica” se tiene que utilizar cualquiera de los sistemas de identificación digital:

- “Cl@ve Permanente”: es la más fácil de utilizar y es fácil de obtener. Su utilización es similar a la clave MEDUSA. Nosotros recomendamos sacar este.
- “Certificado Digital”: requiere tenerlo instalado en el ordenador que se vaya a utilizar, y requiere además de la instalación del Autofirm@.
- “DNI-e”: requiere disponer de un lector de DNI, y la última versión del DNI (el 3.0), y también el programa Autofirm@.

## DOCENTES DE CANARIAS-INSUCAN (DCI)

**“el sindicato de todos los docentes”**

c/ Gara y Jonay, 1-CEEE Hno. Pedro.  
38010 Santa Cruz de Tenerife  
Tfnos.: 922653708 - 645815806

Lanzarote: 676 624 335  
Whatsapp: 638 035 154  
Otros: 645815807 – 696703908

Plaza Santa Isabel, nº 1-3ªA  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
Tfnos.: 928330889 - 605794309